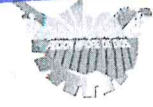




Gobierno Regional de Madre de Dios

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 075 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 25 FEB. 2019

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 1617, de fecha 20 de febrero del 2019; adjunta Informe Técnico N° 037-2019-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 20 de febrero del 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 475-2015-GOREMAD/GR; de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Hoja de Trámite N°1617, de fecha 20 de febrero del 2019, el Gobernador Regional dispone proyectar Resolución, respecto al Informe Técnico N°037-2019-GOREMAD/ORA-OP, de fecha 20 de febrero del 2019, emitido por el Director de la Oficina de Personal, el mismo que adjunta la evaluación de Curriculum Vitae, del CPC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELA, manifestando que dicho profesional reúne los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones - (MOF), para ocupar la plaza de Director de Sistema Administrativo III, de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°475-2015-GOREMAD/GR, de fecha 15 de junio del 2015, en su Artículo Segundo dispone: Designar a partir del 15 de junio de 2015, al C.P.C. JOSE JULIO VINELLI VEGA, en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley 30305, se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N°3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

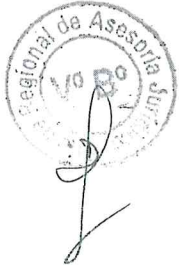
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del **C.P.C. JOSE JULIO VINELLI VEGA** en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **C.P.C. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ VELA**, en el puesto y funciones de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gobierno Regional de Madre de Dios
Med. Luis Guillermo Nidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL